

ACTA FINAL No. CMO-PPFPC-2022-004
DECLARATORIA DE GANADOR POR USO DE BANCO DE ELEGIBLES
DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL PUESTO DE
PERITO EN PSICOLOGÍA FORENSE PLANTA CENTRAL, TERCERA
CONVOVATORIA

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 15H30, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: economista Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, en calidad de delegada de la Autoridad Nominadora; ingeniero Eduardo Rolando Portilla Fuertes, Director de Administración del Talento Humano; y, magíster Alejandra Patricia Pérez Menéndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar al postulante ganador del concurso de méritos y oposición, por uso de banco de elegibles, establecido en el proceso que se llevó a cabo para el puesto de Perito en Psicología Forense Planta Central, en cumplimiento del artículo 28 y 31 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES:

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora"*.

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *"Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de*

seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público...".

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: *"El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución"*.

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 27 de la citada Norma, dispone: *"El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]".*

El artículo 31 de la citada Norma, dispone: *Del procedimiento para uso de banco de elegibles.- En caso de que el ganador de un concurso se desvincule de la institución, el Tribunal de méritos y oposición y de apelaciones de este concurso se volverá a conformar para el efecto y declarara ganador al mejor puntuado del banco de elegibles, previa notificación al postulante en el que acepte esta opción [...]".*

“El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]”.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-SNMLCF-2021-0086-M de fecha 02 de junio de 2021, el Director General de este Servicio Nacional autorizó expresamente la publicación de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, en consecuencia, dispuso la plena difusión, conforme la planificación presentada a través del memorando Nro. SNMLCF-DATH-2021-0213-M.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DATH-2021-0225-M de fecha 03 de junio de 2021, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la publicación y difusión plena del inicio, planificación y de los contenidos de los concursos de méritos y oposición, en la página web institucional, es decir, de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, conforme al artículo 13 de la Norma de Selección Institucional, entre ellos, el puesto de Perito en Psicología Forense Planta Central.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2021-0114-M de fecha 07 de junio de 2021, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, a través de la página web institucional desde las 08H30 del 07 de junio de 2021, y, adjuntó el Informe No. DTIC-2021-049, el cual evidencia lo realizado.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-0085-M de 24 de enero de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano, solicitó a la Dirección General, la autorización del Informe Técnico Nro. SNMLCF-DATH-2022-001 de fecha 13 de enero de 2022, concerniente la aprobación del nuevo cronograma para la tercera convocatoria a concursos de méritos y oposición de las diecisiete (17) vacantes en los (10) puestos de Planta Central.

Mediante hoja de ruta en el Sistema Documental Quipux, el Director General, autoriza a fin de que se proceda conforme normativa vigente, lo solicitado en el Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-0085-M de 24 de enero de 2022, esto es, proceder con la publicación y difusión de la nueva planificación inherente a la tercera convocatoria a concursos de méritos y oposición, a través de redes sociales y la página web institucional, dando que la capacidad económica de la Entidad no permite difundir por otros medios de comunicación masiva, conforme los señala el Memorando Nro. SNMLCF-DAF-2021-0780-M de 14 de abril de 2021.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DATH-2022-0086-M de fecha 24 de enero de 2022, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la publicación y difusión plena del inicio, planificación y de los contenidos de los concursos de méritos y oposición, en la página web institucional, es decir, de la convocatoria a concursos de méritos y oposición, conforme al artículo 13 de la Norma de Selección Institucional, entre ellos, el puesto de Perito en Mecánica Forense Planta Central, las diecisiete (17) vacantes en los (10) puestos de Planta Central.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2022-0027-M de fecha 25 de enero de 2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la tercera convocatoria a concursos de méritos y oposición, las diecisiete (17) vacantes en los (10) puestos de Planta Central, a través de la página web institucional desde las 09H33 del 25 de enero de 2022, y, adjuntó el Informe No. DTIC-2022-012 de fecha 25 de enero de 2022, el cual evidencia lo realizado.

Mediante Acta No. CMO-PPFPC-2022-001 de fecha 24 de marzo de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 "Verificación del mérito", de fecha 24 de marzo de 2022, resolvieron aprobar los resultados modificados respecto de las (30) postulaciones y disponer que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.

Mediante Acta No. CMO-PPFPC-2022-002 de fecha 01 de abril de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones resolvieron que la única apelación presentada si es aprobada, por lo que, este Tribunal dispone que se proceda con la notificación de este particular al apelante; y, se efectúe la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito para continuar con el proceso dentro del concurso de mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas.

Mediante Acta No. CMO-PPFPC-2022-003, de fecha 27 de abril de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones resolvieron declarar ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Perito en Psicología Forense Planta Central, al postulante Verdezoto Real Erick Vladimir con C.I 1717922759, en la partida número 8 de la Coordinación Técnica de Medicina Legal Planta Central, de la misma manera se constató que dentro de este proceso, la postulante Piedrahita Castro María Lorena alcanzo el puntaje de 90,69 por lo que resolvieron declararla como “candidata elegible” para el puesto de Perito en Psicología Forense Planta Central.

Mediante memorando Nro. SNMLCF-CTSML-2022-1620-M de fecha 21 de noviembre de 2022, el Mgs. Erick Vladimir Verdezoto Real, Perito en Psicología Forense de la Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal Planta Central, informó a la Dirección General de este Servicio Nacional que por motivos personales ha decidido renunciar al cargo de Perito en Psicología Forense, el cual fue declarado como ganador de concurso de méritos y oposición.

Mediante correo electrónico la Dirección de Administración del Talento Humano notificó a la postulante Piedrahita Castro María Lorena, con el fin de conocer si acepta o no el cargo del cual fue declarada dentro del banco de elegibles.

Mediante correo electrónico la candidata elegible Piedrahita Castro María Lorena comunica al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que como candidata elegible, acepta el cargo de Perito en Psicología Forense.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, la renuncia presentada por el Mgs. Erick Vladimir Verdezoto Real, Perito en

Psicología Forense de la Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal Planta Central.

Así mismo, mediante correo electrónico la Dirección de Administración del Talento Humano notificó a la postulante Piedrahita Castro María Lorena, con el fin de conocer si acepta o no el cargo del cual fue declarada dentro del banco de elegibles.

Mediante correo electrónico la candidata elegible Piedrahita Castro María Lorena comunica al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que como candidata elegible, acepta el cargo de Perito en Psicología Forense

Con Acta No. CMO-PPFPC-2022-003, de fecha 27 de abril de 2022, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones constató que dentro de este proceso, existe una postulante, que ha superado las etapas de méritos y oposición, por lo que, resuelven declarar “candidata elegible” dentro del concurso de méritos y oposición, a la postulante Piedrahita Castro María Lorena para el puesto de Perito en Psicología Forense Planta Central, cabe indicar que esta elegibilidad tendrá duración de (2) dos años, contados desde la declaratoria de ganadores de concurso de méritos y oposición; conforme lo establece el artículo 28 de la Norma Técnica Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, por lo que aún se encuentra vigente.

Motivo por el cual se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones el acta final en la que consta el banco de elegibles para el puesto de Perito en Psicología Forense Planta Central, con lo cual, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano conjuntamente con el Tribunal, se verificó que existe tan solo una (01) postulante, que ha superado las etapas de méritos y oposición, conforme lo establece el artículo 27 y 28 de la Norma Técnica Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, por lo que, resuelven declararla como “ganadora” dentro del concurso de méritos y oposición, a la siguiente postulante:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	Piedrahita Castro María Lorena	1714355417	90,69	Ganadora de concurso por uso de banco de elegibles

RESOLUCIÓN:

1. Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el banco de elegibles para el puesto de Perito en Psicología Forense Planta Central, conforme los artículos 27, 28 y 31 de la Norma Técnica Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resuelven declarar ganadora del concurso de méritos y oposición por uso de banco de elegibles, al siguiente postulante:

No.	Apellidos y Nombres	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Piedrahita Castro María Lorena	Perito en Psicología Forense	11	Servidor Público 5	8	Quito

2. La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.
3. La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021, para la Máxima Autoridad con base en la presente acta; y, una vez obtenida la autorización

por la Máxima Autoridad en calidad de Autoridad Nominadora se proceda con el otorgamiento del nombramiento provisional de prueba a la ganadora del concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos de ingreso al sector público determinado en la normativa vigente.

Siendo las 16H00, del veintinueve de noviembre del 2022, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.

Mgs. Alejandra Patricia Pérez
Menéndez
**COORDINADORA TÉCNICA DE
SERVICIOS DE MEDICINA LEGAL**

Ing. Eduardo Rolando Portilla
Fuentes
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

Econ. Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes
**COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO
NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**